

## PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 22 DE FEBRERO DE TODOS LOS AÑOS COMO EL DÍA NACIONAL DEL VOLUNTARIADO

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

# *Proyecto de Ley*

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

## PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 22 DE FEBRERO DE TODOS LOS AÑOS COMO EL DÍA NACIONAL DEL VOLUNTARIADO

### **Artículo 1. Objeto de la ley**

La presente Ley tiene por objeto declarar el Día Nacional del Voluntariado el 22 de febrero de cada año, a fin de dotar de mayor visibilidad y consolidar la acción voluntaria en su ámbito nacional, debido a la valiosa contribución de las personas voluntarias al desarrollo social del país, toda vez que en dicha fecha se conmemora mundialmente el Día del Pensamiento Scout, cuyo valor histórico, formativo y simbólico es relevante por el principio rector que lo sostiene: "vivir para servir", el mismo que ha orientado la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en valores vinculados al servicio, la solidaridad y el compromiso ciudadano, valores intrínsecos de un voluntario.

### **Artículo 2°.- De la Declaración**

Declárase el 22 de febrero de cada año, como el Día Nacional del Voluntariado.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

### **Artículo Único. Ejecución de Acciones**

El Ejecutivo, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias y funciones legalmente establecidas, realizará las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, febrero de 2026.

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### A. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

#### 1. SOBRE EL PENSAMIENTO SCOUT Y SU INFLUENCIA EN EL PAÍS

En el Perú, la Asociación de Scouts del Perú, reconocida oficialmente por el Estado desde el año 1911, la cual viene cumpliendo un rol social crítico en nuestro país, los cuales se ven relegados en las siguientes acciones:

- **Gestión de Riesgos y Emergencias:** Históricamente, los scouts peruanos han sido los primeros voluntarios en aparecer tras terremotos o huaicos, apoyando en la clasificación de donaciones, logística de ayuda humanitaria y primeros auxilios.
- **Formación de Líderes:** Muchos líderes actuales en el sector empresarial y político del país pasaron por el escultismo, donde aprendieron el sistema de patrullas (trabajo en equipo) y el aprendizaje por la acción.
- **Conservación Ambiental:** Son aliados estratégicos en la reforestación y limpieza de playas, integrando el cuidado de la mega biodiversidad peruana en su programa educativo.
- **Prevención Social:** Ofrecen una alternativa constructiva para jóvenes en zonas vulnerables, alejándolos de la violencia mediante el servicio comunitario y la vida al aire libre.

La Promesa Scout se basa en tres pilares: deberes para con Dios/Conciencia: el desarrollo espiritual y personal, deberes para con los demás: la lealtad a la patria y la paz mundial a través de la "buena acción" diaria y deberes para con uno mismo: el crecimiento físico, mental y emocional para ser útil a la sociedad.

El trabajo de la Asociación de Scouts del Perú se centra en la formación de ciudadanos activos a través del servicio comunitario, la protección del medio ambiente y la respuesta ante emergencias, logrando hitos significativos en su trayectoria de más de 114 años.

Por ejemplo, los Scouts es una de las pocas organizaciones civiles con programas dedicados al mantenimiento de sitios arqueológicos como Machu Picchu y Cusco. También lideran iniciativas de reforestación y educación sobre la biodiversidad en la Amazonía.

Asimismo, actúan de forma inmediata ante desastres naturales, como los ocurridos en el año 2025 movilizándose con campañas de solidaridad y donaciones (como agua y recursos básicos) para las familias afectadas por huaicos en regiones como Arequipa.



Fuente: JUSTO MEDIO

 **SCOUTS**  
Perú

## Operación Siempre Listos

por Chosica, Chaclacayo y Huarochiri

Campaña de Recolección de alimentos no perecibles, agua, medicinas y ropa en buen estado.

Punto de acopio:  
Sede Nacional Scout, Av. Arequipa 5140, Miraflores - Tel. 445-2431

Lunes a Viernes: 11:00 AM a 1:00 PM / 3:00 PM a 8:00 PM  
Sábados: 10:00 AM a 1:00 PM / 3:00 PM a 6:00 PM

[www.scout.org.pe](http://www.scout.org.pe)

Fuente: Scouts del Perú

## 2. EL TRABAJO DEL VOLUNTARIADO Y SU INCIDENCIA EN DESARROLLO SOCIAL EN EL PAÍS

La historia del voluntariado en nuestro país es una crónica de solidaridad ciudadana que nació de la necesidad de proteger a la comunidad frente a incendios y conflictos bélicos, evolucionando hasta convertirse en un sistema nacional regulado por el Estado.

El voluntariado moderno en el país tiene sus raíces en dos instituciones emblemáticas:

- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios (1860): La primera compañía, la Unión Chalaca N° 1, se fundó el 5 de diciembre de 1860 en el Callao. Surgió para unificar brigadas de ciudadanos (carpinteros, artesanos) que acudían al llamado de las campanas de las iglesias ante incendios.
- Cruz Roja Peruana (1879): Fundada el 17 de abril de 1879, justo antes de la Guerra del Pacífico. Fue impulsada por médicos y estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes decidieron servir no como soldados, sino mediante el auxilio médico humanitario en el campo de batalla.

En 1911, llega al Perú el Movimiento Scout, introduciendo el concepto de "servicio al prójimo" y la "buena acción diaria" como parte de la formación ciudadana. Durante este siglo, el voluntariado se diversificó hacia la educación y el apoyo social a través de congregaciones religiosas y organizaciones de base (como las madres de las ollas comunes).

En las últimas décadas, el voluntariado pasó de ser una acción espontánea a una estructura formalizada:

- Ley N° 28238 (2004): Se promulgó la Ley General de Voluntariado para promover, regular y reconocer las actividades de los voluntarios en el seno de la comunidad.
- Sistema Nacional de Voluntariado (SINAVOL): Gestionado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), centraliza el registro de organizaciones y voluntarios, otorgando beneficios como puntajes adicionales en becas de PRONABEC.

El servicio de voluntariado ha participado con gran relevancia en grandes eventos históricos del país, tales como los Juegos Panamericanos Lima 2019 y recientemente en los Juegos Bolivarianos 2025, donde miles de ciudadanos se movilizaron para asegurar el éxito de las competencias.

El voluntariado no es solo una actividad altruista; es un motor de cohesión social un soporte crítico para el Estado en situaciones de crisis.

- Respuesta ante Emergencias: Nuestro país al ser altamente vulnerable a desastres naturales (sismos, huaicos, El Niño), la sociedad civil congregada en organizaciones de voluntarios son los primeros en responder en la logística de ayuda, rescate y reconstrucción, aportando de manera importante sobre todo en la capacidad de respuesta, pues lastimosamente el Estado no actúa de manera inmediata y se ve desbordada por la desorganización y la falta de compromiso político – presupuestal.

- Reducción de Brechas Sociales: El voluntariado llega donde el mercado y el gobierno a veces no alcanzan como, por ejemplo, en el sector educación con trabajos de refuerzo escolar en zonas rurales y periféricas; en el sector salud, reflejado en el apoyo en campañas de vacunación y acompañamiento en hospitales públicos y respecto a las situaciones de pobreza de miles de peruanos sobre todo en épocas de pandemia, con el trabajo gestionado a través de las ollas comunes y programas de alimentación.

El voluntariado tiene un impacto en el desarrollo juvenil, pues el voluntariado es una escuela de habilidades blandas, destacando el desarrollo del liderazgo, empatía y resolución de conflictos.

Estas acciones de voluntariado se ven reflejados en programas como los de los Scouts del Perú o el Cuerpo de Voluntarios de las Naciones Unidas, los cuales permiten que los ciudadanos se involucren activamente en la solución de problemas nacionales.

Asimismo, el voluntariado ha sido regulado por su importancia y relevancia mediante la Ley General de Voluntariado (Ley N° 28238), la cual otorga beneficios a quienes están inscritos en el Registro de Voluntarios del MIMP, tales como Puntaje adicional en becas de PRONABEC, Reconocimiento de experiencia pre-profesional, Seguro contra accidentes durante la actividad voluntaria, entre otros.

## Más de mil voluntarios se comprometieron a brindar su total apoyo a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019

Publicado el julio 15, 2019 por CHAVEZRIVEROCLAUDIA

[Deja un comentario](#)



Más de 1,000 voluntarios, en representación de los 19 mil que formarán parte de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, participaron hoy en la emotiva juramentación donde se comprometieron a cumplir con responsabilidad sus labores, para lograr que esta competencia multideportiva sea de primer nivel y se convierta en una fiesta para todos los peruanos.

### 3. **NECESIDAD DE DECLARAR EL 22 DE FEBRERO DE TODOS LOS AÑOS COMO EL DÍA NACIONAL DEL VOLUNTARIADO**

La propuesta legislativa de elegir el 22 de febrero como fecha para conmemorar el Día Nacional del Voluntariado se sustenta en el valor histórico, formativo y simbólico del Pensamiento Scout, cuyo principio rector "vivir para servir" que ha orientado, la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en valores vinculados al servicio, la solidaridad y el compromiso ciudadano, la misma que conforme al Informe Técnico N° D000002-2026-MIMP-DV emitido por la Dirección De Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables propone que dicha fecha sea considerada para declararla como el Día Nacional del Voluntariado.

El Movimiento Scout se encuentra presente en más de 176 países y cuenta con una amplia presencia territorial en el Perú, contribuyendo de manera significativa a la promoción del voluntariado como una práctica formativa sostenida en el tiempo, que trasciende la acción asistencial inmediata y se concibe como un proceso educativo integral que se inicia desde la niñez, se fortalece con el acompañamiento de la familia y se proyecta a lo largo de todo el ciclo de vida, por lo que declarar el 22 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Voluntariado" es consecuente con el objeto de la labor del voluntario.

La institucionalización de un "Día Nacional del Voluntariado" constituye una medida adecuada para fortalecer la cultura de solidaridad, participación ciudadana y compromiso social, así como para promover el reconocimiento público de las acciones voluntarias desarrolladas en favor del desarrollo social y humano del país, por lo que nuestra propuesta normativa se encuentra orientada a declarar el 22 de febrero como el Día Nacional del Voluntariado.

## II. **ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

La presente iniciativa no conlleva gastos al erario nacional, toda vez que, el Ejecutivo ya regula la labor del voluntariado, pero no se ha institucionalizado un día específico que permita visibilizar las labores de voluntariado que impactan en la sociedad, al ser una actividad realizada sin fines de lucro, que comprende actividades de interés general para la población, entre ellas, actividades asistenciales, sanitarias, de servicios sociales, siendo relevante y valioso su reconocimiento a través de la declaratoria del Día Nacional del Voluntariado.

## III. **EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL**

La iniciativa legislativa no se contrapone con ninguna norma de nuestro sistema legislativo, por el contrario, es fundamental institucionalizar el Día Nacional del Voluntariado para consolidar una cultura de solidaridad y participación ciudadana.

#### **IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

La iniciativa legislativa está vinculada en la Política de Estado N° 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; N° 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación y N° 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente. <sup>1</sup>

Asimismo, tiene vinculación con los objetivos de Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024 -2025<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

<sup>2</sup> <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/congreso-aprueba-agenda-legislativa-para-el-periodo-anual-de-sesiones-2024-2025/>